



**ACTA No. 1**

**PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES**

**CONCURSO LISTA CORTA DE CONSULTORIA**

**CODIGO:** CLCC-SENAGUA-20-2019

**OBJETO:** "ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN PARA ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO"

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de octubre del 2019, siendo las 10h00, en la oficina de la Dirección Administrativa de la Secretaría del Agua, ubicada en la Av. Toledo N22-286 y Lérica, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica designada, mediante Memorando Nro. SENAGUA-CGAF.5-2019-1126-M, de 16 de octubre de 2019 y Resolución Nro. 2019-0321 de 17 de octubre de 2019, respectivamente, integrada por Ing. Carlos Calispa, Profesional designado por el Delegado de la Máxima Autoridad quien la preside, Ing. Heriberto Sarango, Delegado del Titular del Área Requirente; y, el Ing. Hector Armas, Profesional afín al objeto de la contratación, para llevar a cabo la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones presentadas en el procedimiento de Concurso Lista Corta de Consultoría Nro. CLCC-SENAGUA-20-2019, en estricto apego a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Orden del día se establece de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum de la Comisión Técnica.
2. Designación de Secretario de la Comisión Técnica.
3. Absolver las preguntas realizadas por los oferentes.
4. Aclaraciones por parte de la entidad contratante.
5. Clausura de la Sesión.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM DE LA COMISIÓN TÉCNICA:**

En la presente sesión se constata la presencia de: Ing. Carlos Calispa, Profesional designado por el Delegado de la Máxima Autoridad quien la preside, Ing. Heriberto Sarango, Delegado del Titular del Área Requirente; y, el Ing. Hector Armas, Profesional afín al objeto de la contratación, cumpliéndose con el quórum correspondiente.

**2. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA:**

La Comisión Técnica, por unanimidad designan a la Ing. Erika Valverde, como Secretaria dentro del procedimiento de Concurso Lista Corta de Consultoría Nro. CLCC-SENAGUA-20-2019.

**3. ABSOLVER LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES:**

Una vez revisadas las direcciones de correo: [darwin.carrion@senagua.gob.ec](mailto:darwin.carrion@senagua.gob.ec) y [d.administrativa@senagua.gob.ec](mailto:d.administrativa@senagua.gob.ec), la Comisión Técnica, deja constancia que se



han realizado un total de diez (10) preguntas por parte de los oferentes dentro del procedimiento de Concurso Lista Corta de Consultoría Nro. CLCC-SENAGUA-20-2019, conforme se puede evidenciar en la impresión del correo electrónico enviado por el área de Compras Públicas.

1. En los pliegos del proceso, se indica que es un concurso de Lista Corta. ¿Cuál es el proceso para poder participar en el concurso?, ¿se debe enviar alguna expresión de interés a SENAGUA?
2. ¿Cuál es la temporalidad de los planes de acción a implementarse: corto, mediano y largo plazo; cuántos años?
3. Cuando se habla de levantamiento de información de los sistemas de agua potable y saneamiento, ¿se refiere a un catastro detallado de los sistemas (levantamiento topográfico, conformación de redes, características geométricas)?
4. ¿Cuántas socializaciones se deberán llevar a cabo?
5. ¿Se deberá ejecutar una socialización para cada Gobierno Autónomo Descentralizado?
6. ¿Qué tipo de equipo para detección de fugas se deberá utilizar para la Consultoría?
7. Dentro del personal técnico clave, el especialista en calidad de agua, ¿puede tener a su haber otro título diferente a Ingeniero Químico?, por ejemplo, ¿Ingeniero Civil o Ambiental con especialización en tratamiento y calidad de aguas?
8. Para el análisis y evaluación de las plantas de tratamiento de agua potable o saneamiento se requiere la determinación de la calidad de agua, estos trabajos se los realizará con un laboratorio acreditado o con los equipos con los que cuenta el prestador del servicio?
9. Que parámetros mínimo se deberán cumplir con el laboratorio portátil de calidad de agua?
10. En el caso de no contar con información del levantamiento de la planta de tratamiento, se deberá realizar el levantamiento en campo?

#### Pregunta 1

En los pliegos del proceso, se indica que es un concurso de Lista Corta. ¿Cuál es el proceso para poder participar en el concurso?, ¿se debe enviar alguna expresión de interés a SENAGUA?

#### Respuesta:

No se debe enviar ninguna manifestación de interés, los interesados pueden presentar su oferta y se registrarán por los parámetros de calificación establecidos en la página 20 a la 31 de los pliegos y Términos de Referencia, publicados en la página web de la Secretaría del Agua [www.agua.gob.ec](http://www.agua.gob.ec); opción MENÚ, sección BIBLIOTECA, página web del Banco de Desarrollo del Ecuador -Bde: [www.bde.fin.ec](http://www.bde.fin.ec), Página web de la Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA: [www.regulacionagua.gob.ec](http://www.regulacionagua.gob.ec)

#### Pregunta 2:

¿Cuál es la temporalidad de los planes de acción a implementarse: corto, mediano y largo plazo; cuántos años?



**Respuesta:**

Estimado oferente se debe revisar la página 10, Objetivos Específicos literal a que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría del Agua [www.agua.gob.ec](http://www.agua.gob.ec); opción MENÚ, sección BIBLIOTECA, página web del Banco de Desarrollo del Ecuador -Bde: [www.bde.fin.ec](http://www.bde.fin.ec), Página web de la Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA: [www.regulaciónagua.gob.ec](http://www.regulaciónagua.gob.ec)

**Pregunta 3**

Cuando se habla de levantamiento de información de los sistemas de agua potable y saneamiento, ¿se refiere a un catastro detallado de los sistemas (levantamiento topográfico, conformación de redes, características geométricas)?.

**Respuesta:**

El levantamiento de información se deberá realizar de acuerdo a los pliegos en la columna de actividades de los productos esperados, página 12, 13 y 14; publicados en la página web de la Secretaría del Agua [www.agua.gob.ec](http://www.agua.gob.ec); opción MENÚ, sección BIBLIOTECA, página web del Banco de Desarrollo del Ecuador -Bde: [www.bde.fin.ec](http://www.bde.fin.ec), Página web de la Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA: [www.regulaciónagua.gob.ec](http://www.regulaciónagua.gob.ec)

**Pregunta 4:**

¿Cuántas socializaciones se deberán llevar a cabo?.

**Respuesta:**

Las socializaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en la fase 2, página 13 de los pliegos, publicados en la página web de la Secretaría del Agua [www.agua.gob.ec](http://www.agua.gob.ec); opción MENÚ, sección BIBLIOTECA, página web del Banco de Desarrollo del Ecuador -Bde: [www.bde.fin.ec](http://www.bde.fin.ec), Página web de la Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA: [www.regulaciónagua.gob.ec](http://www.regulaciónagua.gob.ec)

**Pregunta 5:**

¿Se deberá ejecutar una socialización para cada Gobierno Autónomo Descentralizado?.

**Respuesta:**

No, se deberá realizar por cada grupo establecido en el cuadro del alcance de la página 10 y 11 de los pliegos, publicados en la página web de la Secretaría del Agua [www.agua.gob.ec](http://www.agua.gob.ec); opción MENÚ, sección BIBLIOTECA, página web del Banco de Desarrollo del Ecuador –Bde: [www.bde.fin.ec](http://www.bde.fin.ec), Página web de la Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA: [www.regulaciónagua.gob.ec](http://www.regulaciónagua.gob.ec)

**Pregunta 6:**

¿Qué tipo de equipo para detección de fugas se deberá utilizar para la Consultoría?

**Respuesta:**

El equipo que se utilizará para la detección de fugas es tipo geófono.

**Pregunta 7:**

Dentro del personal técnico clave, el especialista en calidad de agua, ¿puede tener a su haber otro título diferente a Ingeniero Químico?, por ejemplo, ¿Ingeniero Civil o Ambiental con especialización en tratamiento y calidad de aguas?

**Respuesta:**

No, el personal técnico clave debe cumplir con lo solicitado en la página 22 de los pliegos, publicados en la página web de la Secretaría del Agua [www.agua.gob.ec](http://www.agua.gob.ec); opción MENÚ, sección BIBLIOTECA, página web del Banco de Desarrollo del Ecuador –Bde: [www.bde.fin.ec](http://www.bde.fin.ec), Página web de la Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA: [www.regulaciónagua.gob.ec](http://www.regulaciónagua.gob.ec).

**Pregunta 8:**

Para el análisis y evaluación de las plantas de tratamiento de agua potable o saneamiento se requiere la determinación de la calidad de agua, estos trabajos se los realizará con un laboratorio acreditado o con los equipos con los que cuenta el prestador del servicio?

**Respuesta:**

Se realizará de acuerdo a lo solicitado en el equipo mínimo que consta en los pliegos en la página 21, publicados en la página web de la Secretaría del Agua [www.agua.gob.ec](http://www.agua.gob.ec); opción MENÚ, sección BIBLIOTECA, página web del



Banco de Desarrollo del Ecuador –Bde: [www.bde.fin.ec](http://www.bde.fin.ec), Pagina web de la Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA: [www.regulaciónagua.gob.ec](http://www.regulaciónagua.gob.ec).

**Pregunta 9:**

Que parámetros mínimo se deberán cumplir con el laboratorio portátil de calidad de agua?

**Respuesta:**

Los parámetros mínimos son: PH, oxígeno disuelto, oxígeno de saturación, cloro libre residual, temperatura, turbiedad y coliformes fecales.

Para proyectos de saneamiento y específicamente plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas, se debe realizar análisis de BDO5 Y DQO a la entrada y salida de la planta de tratamiento. Mínimo tres muestras en fechas diferentes.

El laboratorio deberá disponer de acreditación para estos análisis.

**Pregunta 10:**

En el caso de no contar con información del levantamiento de la planta de tratamiento, se deberá realizar el levantamiento en campo?

**Respuesta:**

Si, el trabajo es en campo, la información debe ser verificada, según lo establecido en la fase 1 de los pliegos publicados en la página web de la Secretaría del Agua [www.agua.gob.ec](http://www.agua.gob.ec); opción MENÚ, sección BIBLIOTECA, pagina web del Banco de Desarrollo del Ecuador –Bde: [www.bde.fin.ec](http://www.bde.fin.ec), Pagina web de la Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA: [www.regulaciónagua.gob.ec](http://www.regulaciónagua.gob.ec).

**4. ACLARACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

La Comisión Técnica de conformidad al artículo 22 Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone: "Aclaraciones.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el Objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos. (...)", por unanimidad concluyen en no realizar aclaraciones al procedimiento de contratación en mención.



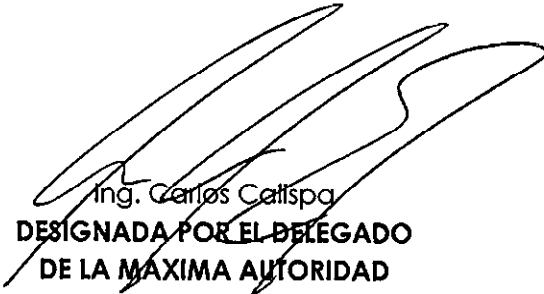


**5. CLAUSURA DE LA SESIÓN:**

Siendo las 12h30, del 22 de octubre de 2019, se da por finalizada la presente sesión.

Se deja en constancia que la Comisión Técnica participó en la elaboración de la presente acta.

Para constancia y fe de lo actuado los miembros de la Comisión Técnica suscriben la presente Acta.

  
Ing. Carlos Calispa  
**DESIGNADA POR EL DELEGADO  
DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**

  
Ing. Heriberto Sarango  
**DELEGADO DEL ÁREA REQUERENTE**

  
Ing. Hector Armas  
**PROFESIONAL AFÍN AL  
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

  
Ing. Erika Valverde  
**SECRETARIA DE COMISIÓN TÉCNICA**